**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, **integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional,** con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración **Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a fin de que se reforme la fracción III en el Artículo 44, con la finalidad de implementar acciones específicas para eliminar prácticas y creencias para avanzar hacia una sociedad más justa e inclusiva, donde la dignidad de todas las personas sea respetada sin importar su sexo,** por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La lucha por la igualdad de género ha sido una constante en la historia de la humanidad, enfrentando una resistencia arraigada en costumbres, tradiciones, prejuicios, roles y estereotipos que perpetúan la discriminación y la desigualdad. Implementar acciones específicas para eliminar estas prácticas y creencias es fundamental para avanzar hacia una sociedad más justa e inclusiva, donde la dignidad de todas las personas sea respetada sin importar su sexo.

Para abordar esta problemática de manera efectiva, es crucial reconocer la profundidad y la complejidad de los estereotipos y prejuicios de género, así como su influencia en todos los ámbitos de la vida social, económica, política y cultural. Las acciones dirigidas a eliminar estas barreras deben ser amplias, coordinadas y sostenidas en el tiempo, involucrando a diversos actores y sectores de la sociedad.

En primer lugar, la educación es una herramienta poderosa y esencial para combatir los estereotipos de género. Desde una edad temprana, los sistemas educativos deben promover valores de igualdad, respeto y diversidad, desafiando las ideas tradicionales sobre los roles de género. Los currículos escolares deben revisarse y adaptarse para incluir perspectivas de género, y los docentes deben recibir capacitación continua para abordar estos temas de manera efectiva en el aula. Además, es importante fomentar el pensamiento crítico en los estudiantes, ayudándoles a cuestionar y desmantelar las creencias y prácticas sexistas que puedan haber internalizado.

La implementación de campañas de sensibilización y concienciación es otro paso fundamental. Estas campañas deben dirigirse a toda la sociedad y utilizar diversos medios de comunicación, como la televisión, la radio, las redes sociales y los espacios públicos, para difundir mensajes que desafíen los estereotipos de género y promuevan la igualdad. Es esencial que estas campañas sean inclusivas y reflejen la diversidad de experiencias y perspectivas de género, mostrando ejemplos positivos de personas que rompen con los roles tradicionales y contribuyen al bienestar y desarrollo de sus comunidades.

El ámbito laboral es otro terreno crucial donde se deben implementar acciones específicas para eliminar los prejuicios y estereotipos de género. Las políticas de igualdad de género en el lugar de trabajo deben garantizar la igualdad de oportunidades en la contratación, promoción y remuneración, así como la implementación de medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar para todas las personas. Los programas de mentoría y desarrollo profesional pueden ser particularmente efectivos para apoyar a las mujeres y otros grupos subrepresentados en su avance profesional y para desafiar las nociones tradicionales sobre las capacidades y roles de género en el trabajo.

La legislación y las políticas públicas desempeñan un papel crucial en la eliminación de las prácticas y creencias sexistas. Es necesario promover y fortalecer leyes que protejan los derechos de las mujeres y otros grupos vulnerables, garantizando su acceso a la justicia y a mecanismos de denuncia efectivos en casos de discriminación y violencia de género. Además, las políticas públicas deben diseñarse y implementarse con una perspectiva de género, asegurando que todas las acciones del gobierno promuevan la igualdad y no perpetúen los estereotipos sexistas.

La participación activa de los hombres en la lucha por la igualdad de género es también esencial. Los hombres deben ser aliados en este proceso, desafiando los roles y expectativas tradicionales que limitan tanto a mujeres como a hombres. Las campañas y programas que fomentan la paternidad activa, el cuidado compartido y la corresponsabilidad en el hogar son cruciales para cambiar las dinámicas de poder y los roles de género tradicionales.

El ámbito cultural y mediático tiene una gran influencia en la perpetuación o eliminación de los estereotipos de género. Es fundamental promover una representación diversa y equitativa de los géneros en los medios de comunicación, evitando la sexualización y la objetivación de las mujeres, así como la representación estereotipada de los roles de género. Los creadores de contenido y las industrias culturales deben ser conscientes de su responsabilidad y trabajar para producir narrativas que reflejen la igualdad y el respeto por todas las personas.

La eliminación de costumbres, tradiciones y prácticas sexistas también requiere una reflexión y un cambio dentro de las comunidades y las familias. Es importante fomentar un diálogo abierto y respetuoso sobre estas cuestiones, cuestionando las normas y prácticas que perpetúan la desigualdad. Las comunidades deben ser apoyadas en este proceso a través de programas y recursos que promuevan la igualdad y el respeto por los derechos humanos.

Por último, es crucial monitorear y evaluar constantemente las acciones implementadas para asegurar su eficacia y hacer los ajustes necesarios. Los indicadores de progreso deben ser claros y medibles, y debe existir una voluntad política y social para mantener el impulso hacia la igualdad de género a lo largo del tiempo.

En conclusión, la eliminación de costumbres, tradiciones, prejuicios, roles y estereotipos sexistas es un desafío complejo que requiere un enfoque multifacético y sostenido. La educación, las campañas de sensibilización, las políticas laborales y públicas, la participación activa de los hombres, la transformación cultural y mediática, y el diálogo comunitario son todos componentes esenciales de esta lucha. Solo a través de un esfuerzo concertado y continuo podremos construir una sociedad en la que la dignidad de todas las personas sea plenamente respetada y en la que la igualdad de género sea una realidad tangible.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este **H. Congreso del Estado de Chihuahua**, el siguiente proyecto de decreto:

**DECRETO:**

**ARTICULO PRIMERO. -** Se reformar **la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a fin de que se reforme la fracción III en el Artículo 44, con la finalidad de implementar acciones específicas para eliminar prácticas y creencias para avanzar hacia una sociedad más justa e inclusiva, donde la dignidad de todas las personas sea respetada sin importar su sexo,** para quedar redactados de la siguiente manera:

**Artículo** **44.-**

**…**

**I.- al II.- …**

III. Implementar acciones específicas para alcanzar la eliminación de costumbres, tradiciones, prejuicios, roles y estereotipos sexistas o de cualquier otra índole, **que vulneren la dignidad de las personas o** que estén basadas en la idea de inferioridad **o superioridad de cualquiera de los sexos**.

**TRANSITORIOS**

**ARTICULOS PRIMERO. -** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO. -** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 02 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE



DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES